



FACULTAD DE NEGOCIOS

TESIS

**ARBITRIO MUNICIPAL SERENAZGO, FINANCIAMIENTO Y
DESTINO DEL GASTO, EN LA PROVINCIA DE MAYNAS-
IQUITOS, PERIODO 2021 - 2024**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTORES:

**GARCIA AMPUDIA, CARLOS ENRIQUE
RODRIGUEZ PEREZ, MARCOS HAROLD GIANELLI**

ASESOR:

**CPC CARLOS ANÍBAL GARCÍA DEL CASTILLO, MGR.
ORCID 0000-0002-2835-1780**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS
IQUITOS – PERÚ**

2025

DEDICATORIA

La presente Tesis está dedicada a Dios, ya que gracias a Él he logrado concluir mi carrera; a mis padres, porque ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos, para hacer de mí una mejor persona; a mi hermana por sus palabras y su compañía; a mi prometida, por sus palabras y su confianza, por su amor y por brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente; a mis amigos, compañeros y todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos.

Carlos Enrique García Ampudia.

La presente tesis está dedicada a mis padres, que sin su apoyo constante no hubiera logrado culminar mi carrera; también está dedicado a mi pareja y mi hija Daenerys, quienes me motivan a luchar hasta el último, a no darme por vencido en el camino, que a pesar de las adversidades siempre hay que apuntar al objetivo así se demore más tiempo para lograrlo. A mis abuelos que con sus consejos me ayudaron a ser mejor persona. A mi tía Martha que antes de su pronta partida creyó que llegaría lejos y estuvo en los momentos que más necesite, gracias por todo el apoyo moral. Y a todas las personas que directa e indirectamente aportaron al logro de este objetivo.

Marcos Harold Gianelli Rodríguez Pérez.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por permitirme culminar con éxito mi carrera, por darme buena salud y fortaleza en todo momento. A mis padres por su comprensión y estímulo constante, además de su apoyo incondicional a lo largo de mis estudios. Gracias a cada docente catedrático que hizo parte de este proceso integral de formación profesional. Y a todas las personas que de una u otra forma me apoyaron en la realización de esta Tesis.

Carlos Enrique García Ampudia.

En primer lugar, agradezco a Dios por brindarme salud y fuerza para seguir luchando por lograr mis objetivos. A mis padres y abuelos que son el pilar de todos mis pasos, que con sus consejos me ayudan a ser una mejor persona. Gracias a todos los profesores con los que aprendí muchas lecciones a lo largo de esta carrera universitaria.

Marcos Harold Gianelli Rodríguez Pérez.

ACTA DE SUSTENTACIÓN

FACULTAD DE
NEGOCIOS



ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 351-2025-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 15 de mayo del 2025 se designó jurado.

Con Resolución Decanal N° 869-2025-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 10 de diciembre del 2025, se autorizó la sustentación.

Siendo las 11:00 horas del día 23 de diciembre se constituyó de modo presencial el Jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis ARBITRIO MUNICIPAL SERENAZGO, FINANCIAMIENTO Y DESTINO DEL GASTO, EN LA PROVINCIA DE MAYNAS-IQUITOS, PERIODO 2021-2024.

Presentado por:

GARCIA AMPUDIA CARLOS ENRIQUE
Para optar el título profesional de Contador Público

RODRIGUEZ PEREZ MARCOS HAROLD GIANELLI
Para optar el título profesional de Contador Público

Asesor: CPC. Carlos Anibal García del Castillo, Mag.

Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

La sustentación es: APROBADO POR UNANIMIDAD

A las 12:30 horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta y comunican en acto público.

Lic. RR.II. Salvador Calderón Ferreira, Mag.
Presidente del Jurado

Lic. Adm. Jorge Perez Santillan, Mag.
Miembro del Jurado

CPC. Jorge Gonzales Bardales, Mag.
Miembro del Jurado

**HOJA DE APROBACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**

**BACHILLERES GARCIA AMPUDIA CARLOS ENRIQUE
RODRIGUEZ PEREZ MARCOS HAROLD GIANELLI**

La Tesis sustentada el día 23 de diciembre de 2025, a las 11: 00 horas.

**LIC. RR.HI. SALVADOR CALDERON FERREIRA, MAG.
PRESIDENTE DE JURADO**

**LIC. ADM. JORGE PEREZ SANTILLAN, MAG.
MIEMBRO DE JURADO**

**CPC. JORGE GONZALES BARDALES, MAG.
MIEMBRO DE JURADO**

**CPC. CARLOS ANIBAL GARCIA DEL CASTILLO, MAG.
ASESOR**

HOJA ANTIPLAGIO



“Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana”

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ – UCP

El presidente del Comité de Ética e Integridad Científica

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**“ARBITRIO MUNICIPAL SERENAZGO, FINANCIAMIENTO Y
DESTINO DEL GASTO, EN LA PROVINCIA DE MAYNAS-
IQUITOS, PERIODO 2021 - 2024”**

De los alumnos: **CARLOS ENRIQUE GARCIA AMPUDIA Y MARCOS HAROLD GIANELLI RODRIGUEZ PEREZ**, de la Facultad de Negocios, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **19% de similitud**. Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan. 4 de diciembre del 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge L. Tapullima Flores', is written over a horizontal line.

**Presidente del Comité de Ética e
Integridad Científica
Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores**



UCP_Contabilidad_2025_Tesis_Carlos_García_Marcos_Rodríguez_VI



Nombre del documento: UCP_Contabilidad_2025_Tesis_Carlos_García_Marcos_Rodríguez_VI.pdf ID del documento: 8f1d77127c9fa25cfe52f15fa9379389fe3464a Tamaño del documento original: 1,93 MB	Depositante: Chris Angela Ramirez Flores Fecha de depósito: 2/12/2025 Tipo de carga: interface fecha de fin de análisis: 2/12/2025	Número de palabras: 7308 Número de caracteres: 48.923
---	---	--

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	UCP_CONTABILIDAD_2025_TESIS_JHON_REATEGUI_V1.pdf UCP_CONTA... #f5af5c Viene de de mi biblioteca	4%		Palabras idénticas: 4% (332 palabras)
2	repositorio.upt.edu.pe https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1601/Montes-Ordonez-Marllor... 23 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (170 palabras)
3	www.sat.gob.pe https://www.sat.gob.pe/website9/Portals/0/Docs/Tramites/Ordenanzas/Normativa/Arbitrios... 16 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (119 palabras)
4	1library.co Recaudación tributaria municipal proveniente de los arbitrios municipi... https://1library.co/articulo/recaudación-tributaria-municipal-proveniente-arbitrios-municipales... 22 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (121 palabras)
5	UCP_CONTABILIDAD_2025_TESIS_ALVARO_ARANA_CARMEN_DEL_AGUIL... #73e9d8 Viene de de mi biblioteca	1%		Palabras idénticas: 1% (111 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	UCP_CONTABILIDAD_2025_TESIS_ZARINA_ZEGARRA_V1.pdf UCP_CONT... #f4e9d4 Viene de de mi biblioteca	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (39 palabras)
2	hdl.handle.net Cultura tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios e... https://hdl.handle.net/20.500.12692/27501	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (30 palabras)
3	Documento de otro usuario #176786 Viene de de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (24 palabras)
4	es.slideshare.net U4 las contribuciones y las tasas municipales PPT https://es.slideshare.net/slideshow/u4-las-contribuciones-y-las-tasas-municipales/250356812	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (24 palabras)
5	hdl.handle.net Recaudación por Arbitrios e Inversión en Servicios en la Municipi... https://hdl.handle.net/20.500.12848/3857	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (15 palabras)

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	IV
HOJA DE APROBACION.....	V
HOJA ANTIPLAGIO.....	VI
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	VIII
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XI
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCION	3
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Bases teóricas.....	6
1.2.1. Financiamiento de los arbitrios municipales	6
1.2.2. Destino del gasto de los servicios	11
1.3. Términos básicos.	13
CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
2.1. Descripción del problema.....	14
2.2. Formulación del problema.....	15
2.2.1. Problema general	15
2.2.2. Problemas específicos.	15
2.3. Objetivos de la investigación	16
2.3.1. Objetivo general.....	16

2.3.2. Objetivos específicos.....	16
2.4. Hipótesis.....	16
2.4.1. Hipótesis general.....	16
2.4.2. Hipótesis específica.....	17
2.5. Variables.....	17
2.5.1. Identificación de Variables.....	17
2.5.2. Definición conceptual y operacional de las variables.....	17
2.5.3. Operacionalización de las variables.....	19
 CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	 14
3.1. Tipo y diseño.....	20
3.2. Población y muestra.....	20
3.2.1. Población.....	20
3.2.2. Muestra.....	21
3.3. Técnica, instrumento y procedimiento de recolección de datos.....	21
3.4. Procesamiento y análisis de datos.....	21
 CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	 22
4.1. Resultados de las fuentes de financiamiento.....	22
4.2. Resultados del destino del gasto.....	30
 CAPÍTULO V: DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	 34
5.1. Discusión de los resultados.....	34
5.2. Conclusiones.....	34
5.3. Recomendaciones.....	36
 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	 37
 ANEXOS N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	 39
 ANEXOS N° 02 INGRESO POR ARBITRIOS MUNICIPALES.....	 40
 ANEXOS N° 03 COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL INGRESO DE ARBITRIOS DE SERENAZGO.....	 40

ÍNDICE DE TABLAS

	Página
Tabla 1. Tamaño anual del PIM en la categoría presupuestal 0030; de las municipalidades del departamento de Loreto, Periodo 2021-2024 (en millones de soles)	22
Tabla 2. Tamaño anual del PIM en la categoría presupuestal 0030; de las municipalidades de la provincia de Maynas, Periodo 2021-2024 (en millones de soles).....	24
Tabla 3. Tamaño anual del PIM en la categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, Periodo 2021-2024 (en millones de soles)	26
Tabla 4. Tamaño anual del PIM por fuentes de financiamiento en Recursos Determinados, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, Periodo 2021-2024 (en millones de soles)	28
Tabla 5. Tamaño anual del PIM por destino del gasto genérico, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, Periodo 2021-2024 (en millones de soles). 30	30
Tabla 6. Tamaño anual del PIM por destino del gasto específico en bienes, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, Periodo 2021-2024 (en millones de soles).....	32
Tabla 7. Tamaño anual del PIM por destino del gasto específico en servicios, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas – distrito de Iquitos, periodo 2021-2024 (en millones de soles).....	33

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Página
Gráfico 1. Dinámica anual de la participación del PIM en la categoría presupuestal 0030; de las municipalidades de la Provincia de Maynas respecto del departamento de Loreto, Periodo 2021-2024.....	23
Gráfico 2. Estructura de la Participación del PIM en la categoría presupuestal 0030; de las municipalidades de la provincia de Maynas, Periodo 2021-2024	25
Gráfico 3. Estructura de la Participación del PIM por fuente de Financiamiento en la categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas, Periodo 2021-2024	27
Gráfico 4. Estructura de la Participación del PIM por fuente de financiamiento en Recursos Determinados, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas, Periodo 2021-2024	29
Gráfico 5. Estructura de la Participación del PIM por destino del gasto genérico, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas, Periodo 2021-2024.....	31

RESUMEN

Arbitrio municipal serenazgo, financiamiento y destino del gasto, en la provincia de Maynas - Iquitos, periodo 2021 – 2024.

Carlos Enrique García Ampudia.
Marcos Harold Gianelli Rodríguez Pérez.

La finalidad de la tesis es determinar la calificación que tiene la gestión municipal, específicamente en la Región Loreto, durante el periodo 2021-2024. El estudio busca el financiamiento y destino del gasto, con el objetivo de identificar el financiamiento en el arbitrio serenazgo de los servicios municipales. Estos ingresos, entre ellas los tributos con sus características propias de regulación para el destino del gasto, y la sostenibilidad que tiene en el tiempo, Además, las municipalidades tienen funciones específicas, y en unos casos puede compartirse entre los niveles provincial y distrital.

La finalidad de la tesis es determinar la calificación que tiene la gestión municipal, específicamente en la región Loreto, durante el periodo 2021-2024, estos ingresos, entre ellas los tributos con sus características propias de regulación para el destino del gasto, y la sostenibilidad que tiene en el tiempo.

La tesis utiliza un enfoque cuantitativo descriptivo para analizar el comportamiento financiero de los servicios municipales en Loreto. La técnica de estudio se basa en recopilar datos oficiales de la Superintendencia de Registros Públicos y SUNAT, complementado por tablas y gráficos para presentar los resultados de manera clara y comprensible. Este enfoque detecta un incremento en los recursos determinados que nacen del Foncomun indicando un 85,34% de ingresos para el serenazgo.

La Tesis concluye que las municipalidades que forman la ciudad de Iquitos, tienen mayor parte de participación del gasto, casi en su totalidad estos provienen de Recursos determinados, es importante promover la eficiencia de la gestión municipal en el tema de los recursos directamente recaudados; sobre la concentración del destino del gasto en determinadas partidas genéricas, dos de ellas constituyen alta concentración de los recursos, en gastos en personal y obligaciones sociales. Se determina importante promover la eficiencia de la gestión municipal en el tema de los recursos directamente recaudados.

Palabras claves: Arbitrio, financiamiento, recaudados.

ABSTRACT

Municipal tax surveillance, financing, and spending destination in the province of Maynas - Iquitos, period 2021 – 2024.

Carlos Enrique García Ampudia.
Marcos Harold Gianelli Rodríguez Pérez.

The purpose of this thesis is to determine the rating of municipal management, specifically in the Loreto Region, during the 2021-2024 period. The study examines the financing and allocation of expenditures, with the aim of identifying the financing of municipal services within the Serenazgo system. These revenues, including taxes, have their own regulatory characteristics for the allocation of expenditures, and their sustainability over time. Furthermore, municipalities have specific functions, and in some cases, these revenues can be shared between the provincial and district levels.

The purpose of this thesis is to determine the rating of municipal management, specifically in the Loreto Region, during the 2021-2024 period. This revenue, including taxes, has their own regulatory characteristics for the allocation of expenditures, and their sustainability over time.

The thesis uses a descriptive quantitative approach to analyze the financial performance of municipal services in Loreto. The study technique is based on collecting official data from the Superintendency of Public Registries and SUNAT, complemented by tables and graphs to present the results in a clear and understandable manner. This approach detects an increase in the allocated resources from the Foncomun (Municipal Compensation Fund), indicating 85.34% of the revenue goes to the Serenazgo.

The thesis concludes that the municipalities that comprise the city of Iquitos account for the largest share of expenditures, almost all of which come from allocated resources. It is important to promote the efficiency of municipal management in terms of directly collected resources. Regarding the concentration of expenditures in certain generic items, two of them constitute a high concentration of resources: personnel expenses and social obligations. It is determined to be important to promote the efficiency of municipal management in terms of directly collected resources. The objective was to study .

Keywords: Taxes, financing, collected.

INTRODUCCION

Los arbitrios municipales son fuente importante de ingresos para los municipios en el Perú, especialmente en ciudades como Iquitos, capital de la provincia de Maynas. Por medio de la recaudación de arbitrios, los gobiernos locales financian una parte principal de sus actividades y servicios, como por ejemplo el serenazgo, que es fundamental para que la seguridad ciudadana sea efectiva. Sin embargo, el uso apropiado de estos recursos y su efectiva asignación son puntos que aún generan debate. El objetivo de la presente investigación es analizar el arbitrio municipal destinado a la seguridad ciudadana, poniendo énfasis en el financiamiento y el destino del gasto en el servicio de serenazgo en la provincia de Maynas, durante el periodo 2021-2024.

A lo largo de los últimos años, la situación económica y las necesidades de seguridad en la ciudad de Iquitos han observado dificultades para la gestión pública local. Mirando estos aspectos, el presente estudio busca identificar cómo se recaudan los arbitrios municipales, de igual manera cómo se distribuyen entre los distintos servicios, individualmente el serenazgo, y si la asignación de estos recursos ha sido efectivo y eficiente en temas de mejorar la seguridad pública. Además, se verificará si el destino del gasto en serenazgo ha cumplido con los objetivos planteados por las autoridades municipales y si estos recursos han tenido un impacto tangible en la mejora de la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Este análisis es importante por la necesidad de optimizar el uso de los recursos públicos, buscando un equilibrio entre la eficiencia en el gasto y la satisfacción de las necesidades de seguridad de la población. A través de esta tesis, se pretende generar recomendaciones que puedan mejorar la gestión de los arbitrios municipales, así como la efectividad del servicio de serenazgo en Iquitos, en aras de lograr un ambiente seguro y mejor gestionado para los ciudadanos habitantes.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

En el año 2023, se estudiaron los arbitrios municipales, con el objetivo de determinar la calificación que tiene la gestión municipal; metodología cuantitativa; población formada por gerentes de diversas áreas de las municipalidades de la provincia de Piura, Perú, y muestra de 40 de ellos, con aplicación de encuesta. Concluye que, la calificación adecuada a la tasa de pago del servicio, fue diversas, 75,0% en limpieza pública. 34,4% en serenazgo, y 68,7% en parques y jardines. La calificación de que está de acuerdo a las acciones que realiza, 50,0% a las amnistías tributarias dadas; 15,6% considera que se está optimizando los recursos económicos y financieros de estos servicios; 15,6% que se está cumpliendo el logro de metas y objetivos; 28,1% que se cumplen las políticas y estrategias; 28,1% que existe control y supervisión de los recursos en la institución; 6,3% que existe un alto nivel de satisfacción ciudadana por los servicios recibidos por la municipalidad; y 6,3% que existe eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos (Garrido Navarro, 2022).

En el año 2021, se estudió el financiamiento de los servicios municipales en Ecuador, con el objetivo de identificar los modos de financiamiento para sus gastos en inversión y corriente de los servicios municipales; metodología descriptiva, y de diseño no experimental y longitudinal; población formada por instituciones municipales de baja población, y muestra de 7 de ellas, y aplicación de análisis documental. Concluye que, existe brecha entre el ingreso de autogestión respecto del ingreso gubernamental, provocando déficit, los gastos superaron a los ingresos, 180% en Zaruma; 150% en Balsas, 191% en Piñas, 213% en Arenillas, 143% en Lajas, 153% en Atahualpa, y 193% en Marcabelí. Falta un plan estratégico para mejorar la recaudación. Se han dado leyes para el desarrollo local, a través de créditos, pero no se llegan a utilizar porque no

son sujetos de crédito, por su baja capacidad de pago (Solano Gavilanes, 2021).

En el año 2017, se estudió el tema de los arbitrios municipales, con el objetivo de medir la gestión del servicio de parques y jardines; población formada por contribuyentes del distrito de Juliaca, Perú, muestra de 80 de ellos, y aplicación de encuesta. Concluye que, el 13% conoce la recaudación de los arbitrios municipales; 87% lo confunde con otros tributos municipales, caso del impuesto predial; 78% tiene la sensación de que el servicio de Parques y Jardines es financiado por otras fuentes; 22% sabe que se financia con los arbitrios. Asimismo, 24% nunca escuchó información sobre estos tributos municipales; 76% escuchó de otros tributos. Por otro lado, 22% cumple con sus obligaciones de modo oportuno; 78% lo realiza fuera del tiempo establecido (Chuquimamani Hinojosa, 2017).

En el año 2020, se estudió el tema de la recaudación de los arbitrios municipales, con el objetivo de medir la ejecución del presupuesto; población formada por registros de la recaudación del distrito de Calana – Tacna, muestra periodo 2015 - 2018, y aplicación de hoja de data cuantitativa. Concluye que, en este periodo de tiempo, recaudó en arbitrios, 161 mil soles por servicio de limpieza, 131 mil soles por mantenimiento de parques y jardines públicos, y 156 mil soles por servicio de serenazgo. Respecto a la ejecución (devengado/PIM) del presupuesto total de estos servicios, fue 76,1 % en el año 2015, 81,4% en el año 2016, 80,9% en el año 2017, y 74,9% en el año 2018. Los servicios se están financiando con otras fuentes presupuestales, es bajo lo que aportan los arbitrios municipales (Montes Ordoñez, 2020).

En el año 2017, se estudió el tema de los arbitrios municipales, con el objetivo de determina la vulneración del principio constitucional tributario de no confiscatoriedad en las ordenanzas municipales; metodología

descriptiva documental; población formada por normas legales y opiniones de expertos, y aplicación del análisis jurídico. Concluye que, la Constitución otorgó a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa para hacer cumplir los asuntos que la ley le ha encomendado. Cuentan con potestad tributaria (se ejerce por ordenanza) para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar, en su jurisdicción. Pero, ella no es irrestricta, está limitada por los principios constitucionales tributarios, para no vulnerar las garantías del administrado: legalidad, reserva de ley, igualdad, no confiscatoriedad. Este último, garantiza que no afecte irrazonable y desproporcionadamente el patrimonio de las personas, lo que no está cumpliendo: no anexan el informe técnico financiero, o si lo hacen, establecen montos globales del costo del servicio brindado, sin desgregar, ya señalado por el Tribunal Constitucional (Montoya Fajardo, Carlos Enrique. 2017).

1.2 Bases teóricas.

1.2.1 Financiamiento de los arbitrios municipales.

El Estado requiere de ingresos para financiar su gasto corriente e inversiones. Estos ingresos provienen de varias fuentes, entre ellas los tributos, con sus características propias de regulación tanto para la generación, como para el destino del gasto, y la sostenibilidad que tiene en el tiempo.

Entre los tributos están las denominadas tasas, los cuales se regulan (crean, modifican, derogan o exoneran) mediante Decreto Supremo (art. 74, Constitución Política, Perú). Estas tasas ocurren en diversas instituciones públicas, caso de las municipalidades, quienes tienen ámbito provincial o distrital.

El documento de gestión municipal con las que se regulan (crean modifican, derogan o dejan sin efecto) las tasas municipales es la Ordenanza ¹ (inc. a, art. 60, TUO ley de tributación municipal). Las instancias que toman decisiones sobre ella están definidas en la estructura organizacional de la institución municipal, tema importante para lograr la eficiencia de su creación y puesta en vigencia.

Las decisiones sobre la Ordenanza (aprobar, modificar, derogar o dejar sin efecto) corresponden al concejo municipal respectivo (inc. 8, art. 9, Ley 27972, orgánica de las municipalidades). Proponer la Ordenanza, promulgarla y disponer su publicación es función del alcalde (inc. 5, art. 20, op.cit.).

Las tasas municipales se clasifican en derechos, licencias y arbitrios (art. 52, TUO del Código Tributario, DS 123-2013-EF), cada una con sus características de prestación del servicio y por lo tanto del cálculo de los costos de su generación o prestación. Estos constituyen la denominación de ingresos propios, y forman parte de las rentas municipales, recursos que le permitirán, entre otros celebrar operaciones de crédito, una importante fuente de financiamiento.

Se tienen dos cualidades importantes que deben tenerse en cuenta al crearse los servicios municipales: “prestación efectiva” y “servicio público individualizado en el contribuyente” (Norma II, TUO del Código Tributario, *op. cit.*).

Se resalta que, la prestación del servicio público o administrativo debe tener la cualidad de “efectiva” (art. 66º, TUO ley de tributación municipal). La RAE define el concepto de efectiva: real y verdadero.

¹ Mediante la Ordenanza, los gobiernos locales ejercen su autonomía y poder normativo.

Los pagos que hace el ciudadano por recibir una prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado (art. 68, TUO ley de tributación municipal).

Se reitera el concepto de “prestación o mantenimiento” del servicio público, acá se omite la palabra “individualizado” (Norma II, TUO del Código Tributario, op.cit.).

Para la presente investigación interesan los arbitrios, y en ellos se analizan estas dos cualidades. Respecto a la individualización del servicio, se señala que el arbitrio tiene “problemas técnicos para justificar su cobro para servicios perfectamente divisibles”. Agrega que la verificación de la individualización efectiva del servicio público “no siempre será posible”, lo cual tiene implicancia en la actitud del vecino contribuyente, quien al no constatar el beneficio “directamente individualizado en su caso”, lo llevará a expresar su no aceptación del aumento del costo (Tribunal Constitucional, Sentencia N° 00053-2004- PI/TC).

Hay tiempos en el que se deben realizar los cálculos y las decisiones respectivas sobre los arbitrios. El cálculo ocurrirá “dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación”, y este debe estar en relación del “costo efectivo del servicio a prestar” (art. 69, TUO ley de tributación municipal). Este último concepto debe seguir el criterio de racionalidad: basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial.

Para la distribución del costo del arbitrio vinculado entre los contribuyentes de la municipalidad, se tomará entre otros criterios: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

El reajuste por incremento del arbitrio, durante el ejercicio fiscal, debido a variación del costo, en ningún caso pueden exceder el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del INEI ocurrido en el año que termina.

La Ordenanza que apruebe el monto de las tasas por arbitrios, debe explicar los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen el incremento, de ser el caso, y deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación (art. 69-A, TUO ley de tributación municipal).

En caso que la municipalidad no cumpla con este plazo, sólo podrá determinar el importe de las tasas de los arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del IPC vigente en la capital del departamento respectivo (art. 69-A, TUO ley de tributación municipal).

Este incumplimiento ha sido declarado como barrera burocrática ilegal en el distrito de Ventanilla (Lima, Perú) para el período 2019, quien impuso los arbitrios municipales para el año 2019 (limpieza pública, parques, jardines y serenazgo) a través de la Ordenanza 14-2018-MDV, que fue ratificada por la Municipalidad Provincial del Callao a través del Acuerdo de Consejo 081-2018. Ambos fueron publicados en el diario oficial “El Peruano” el 3 de enero de 2019; fecha posterior al 31 de diciembre de 2018 del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación (Resolución 0645-2021/SEL-Indecopi)

Asimismo, al ejercer su potestad tributaria, debe considerarse que todo tributo no puede tener carácter confiscatorio (art. 74, Constitución Política, Perú).

La confiscatoriedad de arbitrios se manifiesta: “cuando el monto global es sobreevaluado”, o “no está justificado”, o ha ocurrido que “falta del informe técnico financiero” que determine el costo. El contribuyente en caso que existiera confiscatoriedad debe fundamentar con documentos (liquidación, orden de pago, determinación, así como otros elementos que demuestren la falta de recursos para asumir la carga o la no puesta a su disposición del servicio cobrado); sin embargo, será la municipalidad quien demuestre la razonabilidad entre el costo del servicio y el monto exigido al contribuyente. El municipio deberá correr con los costos efectuados por los contribuyentes, en caso sea atendido favorablemente su reclamo o demanda, administrativa o judicialmente (Tribunal Constitucional, Sentencia N° 00053-2004- PI/TC).

En este último aspecto, se ha estableciendo la razonabilidad como el parámetro para la determinación de un criterio cuantificador como válido, mediante la siguiente regla: Los parámetros objetivos de distribución de costos serán razonablemente admitidos como válidos cuando hubiese una conexión lógica entre la naturaleza del servicio brindado (en cada caso, sea seguridad, salubridad o limpieza) y el presunto grado de intensidad del uso de dicho servicio. Será la naturaleza distinta de cada servicio la que determine, en cada caso, la opción distributiva de costos más adecuada para conseguir la cuota distributiva ideal” (Tribunal Constitucional, sentencia N° 0041, 2004).

Sobre las ordenanzas del distrito de Magdalena del Mar referidas a arbitrios municipales, se señaló que los montos a pagar por ellos se realizaron en función al valor del predio como criterio principal y al cual agregaron el criterio de uso y ubicación del predio, los que son utilizados para todos los servicios, de tal manera no se cumple con los requisitos mínimos de validez establecidos por el Tribunal Constitucional, por lo que resultan invalidas las ordenanzas (Resolución N° 00331-5-2006, del Tribunal Fiscal).

1.2.2 Destino del gasto de los servicios.

Las municipalidades tienen funciones específicas, y en unos casos puede compartirse entre los niveles provincial y distrital. Por ejemplo, en materia de saneamiento, salubridad y salud, estos dos niveles señalados, tienen competencia específica en limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, y cuando por economías de escala resulte eficiente puede centralizarse provincialmente el servicio.

A fin de atender sus funciones asignadas, necesita de recursos presupuestales, que pueden ser generados por sí mismo, o por transferencia del gobierno central. Y respecto del ejercicio de estas funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales, el jefe del órgano de auditoría interna emitirá informes anuales al concejo municipal, documento que estará publicado en el portal electrónico de la institución.

Se ha establecido que tiene que haber una relación directamente proporcional entre el ingreso captado y el costo que genera el servicio para el cual se ha creado el arbitrio (Tribunal Constitucional, sentencia N° 0041, 2004). Se ha invocado la intervención de la Contraloría General de la República, a efecto de verificarlo.

Se han definido los procedimientos vinculados a la ejecución de los gastos, y su expresión en el Presupuesto Institucional. La Oficina de Administración respectiva debe asegurar los recursos para el funcionamiento de la gestión y el cumplimiento de las metas presupuestarias, y todo esto se informará cada mes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para ejecutarlo presupuestariamente.

Para ello es necesario contar con el Calendario de compromisos. Este documento constituye la autorización para el presupuesto, y es aprobado por resolución de alcaldía.

El Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado es un instrumento de asignación gradual del presupuesto aprobado. Constituye un monto máximo para la ejecución de gastos para el periodo respectivo.

Se ha definido un clasificador geográfico para el año fiscal 2025, y es siguiente:

- 16 Departamento Loreto
 - 01 Provincia Maynas
 - 01 Distrito Iquitos

También se ha definido un clasificador institucional para el año fiscal 2025:

16 01 01 Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos

Categoría presupuestal:	0030 Reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana
Función.	05 orden público y seguridad
División Funcional:	014 orden interno
Grupo Funcional:	0031 seguridad vecinal y comunal
Producto:	2017436 ampliación del servicio de serenazgo

1.3 Términos básicos.

- a. Categoría presupuestal. Criterios para realizar la clasificación del gasto público, que forman parte de la estructura programática en la gestión institucional municipal; ordena el gasto realizado.
- b. Producto. Articulas los bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria en un territorio, con el objetivo de generar mejora. Estos productos resultan de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previsto sobre el producto recibido, se podrán tomar las mediciones de calidad en sus diversas dimensiones.

CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

2.1. Descripción del problema.

Los arbitrios municipales constituyen un tema de estudio donde se observan grandes y álgidos problemas de gestión institucional, observado en diversos aspectos: los ingresos y los gastos.

Referente a los ingresos, estos problemas se presentan en los incrementos de las tasas para cada año, que muchas veces llega a la confiscatoriedad. También, en la no actualización de los valores prediales, familiares o de negocios. Asimismo, en la falta de estudios de los ingresos de las familias que radican en el territorio.

Referente a los gastos, los problemas se presentan en exceso o falta de personal a cargo de los servicios municipales, sobregastos en determinados rubros como el combustible, ausencia de estándares de costos en tareas como el patrullaje, en el pago del recojo de los residuos sólidos.

A fin de brindar competencias a los órganos de gobierno, caso de los miembros del concejo municipal, se ha elaborado la Guía de Auditoría a los Arbitrios Municipales (Resolución de Contraloría N° 431-2007-CG), el cual se sustenta en que, los gobiernos locales al determinar los arbitrios, deben cumplir con los parámetros constitucionales y legales que han establecido su forma de aprobación, cuantía y distribución.

Asimismo, el Tribunal Constitucional ha señalado jurisprudencia (a través de sentencias), citadas en capítulo anterior, sobre la forma cómo se deben determinarse los costos por servicios de arbitrios de limpieza pública y parques y jardines, y serenazgo, así como para verificar la correcta distribución de dicho costo.

La población paga sus arbitrios, de diversos modos (cada trimestre o un solo pago anual) y espera recibir los servicios, considerando el criterio de individualización, y este a veces no llega o llega de modo deficiente, sin alcanzar las expectativas.

Interesa conocer el comportamiento de la recaudación por arbitrios (de los tres rubros) que tiene una municipalidad del país, caso de Maynas-Iquitos, y si los montos monetarios de esta recaudación tienen alguna relación con el tamaño de la población que radica en ella.

Asimismo, el comportamiento de los gastos, de acuerdo a las categorías o programas presupuestales señalados, los rubros genéricos (partidas) y específicos al cual van destinados los gastos, la justificación de ellos y la tendencia en el tiempo, considerando el problema de inseguridad que vive el país y la ciudad.

2.2 Formulación del problema.

2.2.1 Problema General

El problema descrito se resume en la siguiente interrogante general:

¿Cuál es la relación entre las fuentes de financiamiento y los destinos de los gastos en el arbitrio serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024?

2.2.2 Problemas Específicos

Las interrogantes específicas son las siguientes:

¿Qué nivel de concentración presentan las fuentes de financiamiento en el arbitrio serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024?

¿Qué comportamiento presentan los destinos de los gastos que se han recaudado por el arbitrio serenazgo, en la Municipalidad Provincia de

Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024?

2.3 Objetivos de la investigación.

2.3.1 Objetivo general.

Estudiar la relación entre las fuentes de financiamiento y los destinos de los gastos en el arbitrio serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024.

2.3.2. Objetivos específicos.

- a. Identificar el nivel de concentración que presentan las fuentes de financiamiento en el arbitrio serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024.
- b. Identificar el comportamiento que presentan los destinos de los gastos que se han recaudado por arbitrio serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024.

2.4 Hipótesis.

2.4.1 Hipótesis general.

Se observa relación directa entre las fuentes de financiamiento y los destinos de los gastos en el arbitrio serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024.

2.4.2 Hipótesis específica.

Las fuentes de financiamiento en el arbitrio serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024, presentan alto nivel de concentración.

Los destinos de los gastos que se han recaudado por arbitrio serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024, presentan comportamiento creciente.

2.5 Variables.

2.5.1. Identificación Variables.

Donde:

V1 = Variable independiente : Recursos Captados

V2 = Variable dependiente : Destino del Gasto

2.5.2. Definición conceptual y operacional de las variables

V1 = Recursos Captados

Se Refiere a la cantidad de fondos o de ingresos que una entidad pública, obtiene a través de las diversas fuentes de financiamiento, por ejemplo en una municipalidad, durante un determinado periodo de tiempo, estos recursos están asociados a los tributos, tasas, impuestos (como pueden ser los arbitrarios municipales), donaciones, transferencias que reciben del gobierno central o también en préstamos, y en este contexto estos recursos están relacionados a los fondos obtenidos por medio de los arbitrios municipales utilizadas para financiar actividades como el Serenazgo y otros gastos afines.

Definición operacional:

Hace referencia al proceso mediante el cual se podrá medir los ingresos que se perciba en la Municipalidad Provincial de Maynas durante el periodo 2021-2024., incluyendo el monto anual recaudado a través de los arbitrarios municipales, así como cualquier otro tipo de ingreso generado por la entidad, se utilizarán los informes financieros y los documentos propios de la recaudación emitidos por la municipalidad para obtener específicamente los datos de los recursos captados, los cuales serán analizados en factor de su aumento, variabilidad y el destino dentro de los proyectos municipales.

V2 = Destino del Gasto

Se refiere a la asignación y uso de los recursos financieros captados por la Municipalidad Provincial de Maynas, para financiar diferentes actividades y proyectos dentro de su territorio, la variable refleja cómo se distribuyen los ingresos obtenidos mediante los arbitrarios municipales u otras fuentes de financiamiento en las diferentes áreas, como por ejemplo seguridad ciudadana (serenazgo), infraestructura, servicios públicos, programas sociales, etc., el destino del gasto refleja las prioridades de la administración municipal y si estas se reflejan en la mejora de los servicios públicos y el bienestar general de la comunidad.

Definición operacional:

Es la forma de cómo se medirá mediante el análisis de presupuestales de la municipalidad y los informes de la ejecución del gasto específicamente de la Municipalidad Provincial de Maynas durante el periodo 2021-2024, esto debe incluir la categorización y cuantificación de los recursos financieros usados en distintas áreas del gasto edil, como por ejemplo seguridad (serenazgo), infraestructura, salud, educación, entre otras, para los cual se van a considerar los documentos oficiales del gobierno municipal, como la aprobación presupuestal, la ejecución presupuestal y las rendiciones de cuentas, con la finalidad de identificar y cuantificar los montos destinados para cada área, este análisis sustentara la forma cómo los recursos se distribuyen, y también si estos se identifican con los objetivos de desarrollo y las necesidades prioritarias de la provincia.

2.5.3. Operacionalización de las variables

Variable de estudio	Definición	Indicadores	Índices
Financiamiento del arbitrio	El arbitrio constituye una fuente que se origina por los pagos de la población al recibir la prestación o mantenimiento de un servicio (Norma II, D.S. 133-2013-EF)	1. Participación en la estructura de financiamiento	1.1 En los niveles departamental y provincial 1.2 Unidades monetarias anuales 1.3 Promedios anuales 1.4 Participación en el total 1.5 Grado de concentración
		2. Fuentes de financiamiento	2.1 Tipos de fuente 2.2 Unidades monetarias anuales 2.3 Participación en el total
Destino del gasto	El gasto público está orientado a atender la prestación del servicio público y acciones que desarrollan las Entidades de conformidad con sus funciones, para lograr resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales (art. 20, Decreto Legislativo 1440).	3. Gasto genérico	3.1 Tipo del gasto, 3.2 Unidades monetarias anuales 3.3 Participación en el total
		4. Gasto específico	4.1 Tipo del gasto, en bienes y servicios 4.2 Unidades monetarias anuales 4.3 Participación en el total

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño.

La investigación que se desarrolló es del tipo de investigación descriptiva, de los hechos ocurridos en periodos, particularmente en, los últimos años.

Es cuantitativa porque lo expresa en unidades de empresas, y por unidades de tiempo, anuales y mensuales, que están disponibles como estadísticas en el portal de la Superintendencia de Registros Públicos, diversas oficinas zonales y de la SUNAT.

El diseño es transversal, con levantamiento de información en una sola oportunidad, y no experimental, por cuanto no hubo acciones que impacten en los datos para la información.

3.2 Población y muestra.

3.2.1 Población.

El estudio a realizar comprende una población que está constituida por los siguientes elementos:

Unidad de análisis:

- a. Instituciones Públicas con funcionamiento en la Provincia de Maynas, con disponibilidad estadística de la SUNARP, institución con funciones de registros de empresas, altas y baja.

- b. Periodos anuales de información del MEF, en su Portal Transparencia.

3.2.2 Muestra.

La muestra de estudio de la presente investigación se constituyó tomando una parte de la población, que han realizado constitución y extinción en un periodo de tiempo:

- a. Cinco (4) años, como parte de un período de tiempo, del año 2021 al año 2024.
- b. Para el análisis de la gestión de resultados de modo particular de la empresa, se tomaron dos periodos anuales: enero del año 2021 hasta el año 2024.

3.3 Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.

La técnica es la revisión de datos históricos, con su respectivo análisis cuantitativo.

El instrumento de recolección de datos es la Tabla de Información.

La recolección de los datos siguió el procedimiento siguiente:

- Se identificaron las instituciones de regulación y supervisión en el sector de estudio.
- Se buscó el portal de la institución.
- Se ingresó a la base de datos.
- Se traslado los datos a las tablas de información.

3.4 Procesamiento y análisis de datos.

La tabulación de la información se realiza mediante cuadros de una sola variable y de dos variables, tomados en una serie de tiempos del 2021 – al 2024.

El análisis de la información será mediante la estadística descriptiva utilizando medidas tales como: promedios, desviación estándar y coeficiente de variación.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Resultados de las fuentes de financiamiento.

Los problemas de inseguridad que vienen pasando los territorios del país, requieren de actividades para prevenirlas o acudir en ayuda al ciudadano cuando se producen los hechos, y todo ello requiere de recursos monetarios por parte del Estado.

Los presupuestos que se han obtenido para la categoría presupuestal que atiende la seguridad por parte de los gobiernos municipales presentan tendencia creciente en el periodo de tiempo. En el 2024 respecto del año 2021, a nivel del departamento de Loreto creció 106%, y 101% a nivel de la provincia de Maynas entre los mismos años; tasas de crecimiento sumamente altas y que están respondiendo al crecimiento del problema de inseguridad.

Tabla 1

Tamaño anual del PIM en la categoría presupuestal 0030; de las municipalidades del departamento de Loreto, periodo 2021 - 2024

(en millones de soles)

	2021	2022	2023	2024
Total municipalidades del departamento de Loreto	16.19	23.36	25.37	33.37
Total, acumulado del periodo	98.29			
Promedio anual del periodo	24.57			
Total municipalidades de la provincia de Maynas	11.41	18.48	19.99	22.94
Total, acumulado del periodo	72.82			
Promedio anual del periodo	18.20			

Fuente: MEF, transparencia económica

Leyenda:

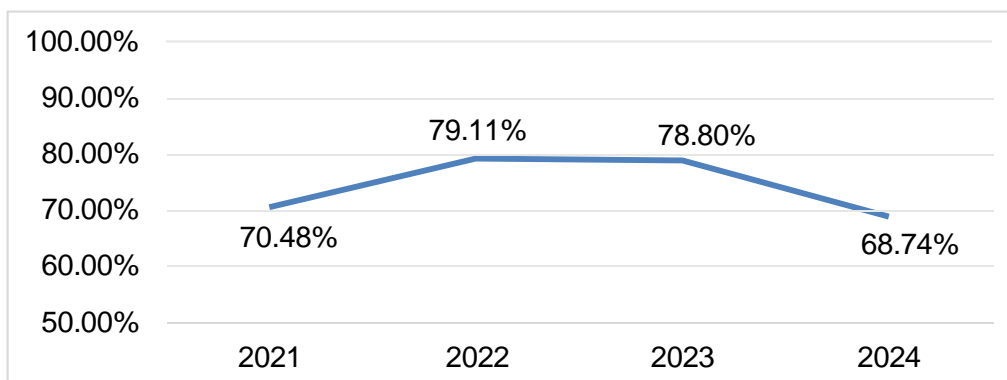
Comprende municipalidades provinciales y distritales.

En el contexto del departamento de Loreto, las municipalidades que forman la provincia de Maynas, ellas juntas representan la mayor parte de participación del recurso obtenido de todas las municipalidades que integran el departamento de Loreto; al año 2021 constituyeron el 70,48%, con fuerte crecimiento en el año 2022, al 79,11%, y una ligera reducción en el año 2023, al 78,80%.

Luego, de esta alza, se produjo una fuerte reducción en su participación, bajó al 68,74% en el año 2024, pero, a pesar de ello sigue dándose una fuerte concentración de este gasto en la provincia que contiene a la capital del departamento.

Gráfico 1

Dinámica anual de la participación del PIM en la categoría presupuestal 0030; de las municipalidades de la provincia de Maynas respecto del departamento de Loreto, periodo 2021 - 2024



Fuente: Tabla 1

En un territorio provincial se encuentran diversos gobiernos municipales distritales, y en ella a la ciudad de Iquitos, su capital, constituida por cuatro municipalidades distritales, y en todas ellos se realizan las actividades de serenazgo municipal, con autonomía.

Los presupuestos en la categoría presupuestal de estos cuatro gobiernos municipales distritales presentan tendencia creciente en el periodo de tiempo. En el 2024 respecto del año 2021, el que mayor crecimiento presenta es San Juan Bautista, con 371%; y similar a este alto crecimiento, lo tiene Punchana, con 321%.

Cabe señalar que la municipalidad que atiende principalmente al distrito de Iquitos, creció 65%; pero, en términos de cantidad monetaria, pasó de S/ 5,58 millones en el año 2021 a S/ 9,24 millones en el año 2024, monto sumamente alto.

Tabla 2
Tamaño anual del PIM en la categoría presupuestal 0030; de las municipalidades de la provincia de Maynas, periodo 2021 - 2024
(en millones de soles)

	2021	2022	2023	2024
Iquitos	5.58	6.75	6.13	9.24
Total acumulado del periodo	27.70			
Punchana	0.75	5.83	7.39	3.17
Total acumulado del periodo	17.14			
Belen	3.27	3.35	4.06	4.15
Total acumulado del periodo	14.83			
San Juan Bautista	1.21	1.89	1.69	5.71
Total acumulado del periodo	10.50			
Otros de la provincia	0.59	0.66	0.72	0.67
Total acumulado del periodo	2.64			
Total provincia	11.41	18.48	19.99	22.94

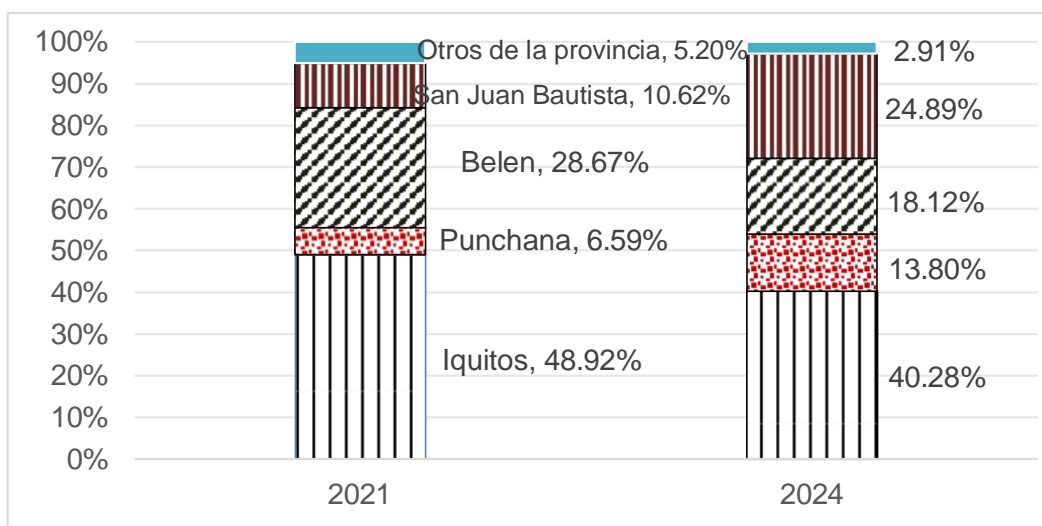
Fuente: MEF, transparencia económica

Referente a estas cuatro municipalidades que forman la ciudad de Iquitos, ellas juntas representan la mayor parte de participación del gasto de todas las municipalidades que forman la provincia de Maynas; al año 2021 constituyeron el 94,80%, con fuerte crecimiento en el año 2024, al 97,09%, lo que señala alta concentración de los gastos en el ámbito urbano.

Asimismo, los recursos en el distrito de Iquitos han tenido reducción en su participación, bajó del 48,92% en el año 2021, al 40,28% en el año 2024, señalando este el crecimiento de los otros distritos, con excepción de Belén, quien ha reducido su participación.

Gráfico 2

Estructura de la participación del PIM en la categoría presupuestal 0030; de las municipalidades de la provincia de Maynas, periodo 2021 - 2024



Fuente: Tabla 2

Se espera que los servicios municipales que recibe la población sean financiados de modo directo con los recursos que se crean para ese fin, agrupados en el rubro de Recursos directamente recaudados, tal como se explicó en las bases teóricas de la presente tesis.

Pero, ello no está ocurriendo en la Municipalidad Provincial de Maynas, el servicio de serenazgo se está financiando casi en su totalidad con los Recursos determinados, el 93,42% en el año 2021, y luego se redujo al 71,17% en el año 2024, explicado por el logro obtenido de recursos ordinarios en este año, situación que no había ocurrido en años anteriores, cero soles.

Tabla 3
Tamaño anual del PIM por fuentes de financiamiento en la categoría
presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas - distrito de Iquitos,
periodo 2021 - 2024
(en millones de soles)

	2021	2022	2023	2024
Recursos ordinarios	0	0	0	2.57
Recursos directamente recaudados	0.37	0.08	0.50	0.09
Recursos determinados	5.22	6.66	5.63	6.57
Total anual	5.58	6.75	6.13	9.24

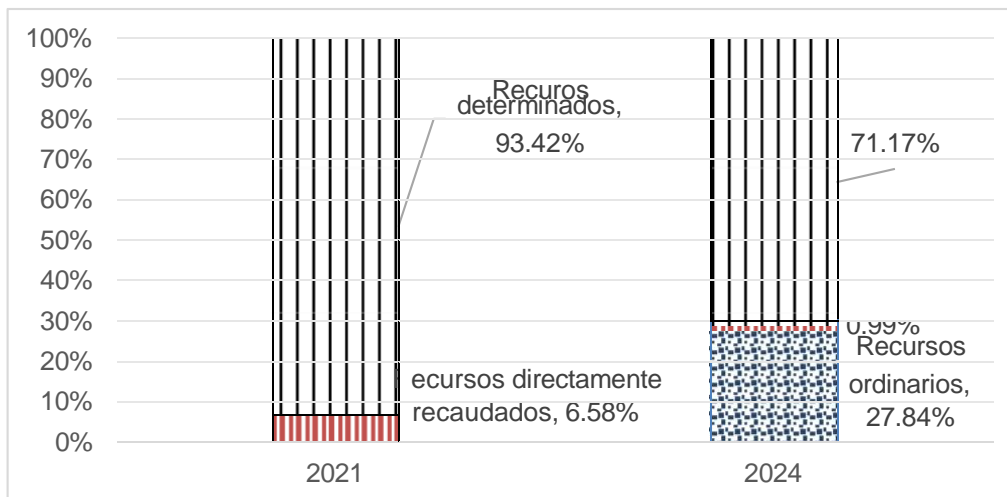
Fuente: MEF, transparencia económica

Leyenda:

Comprende: fuentes

Gráfico 3

Estructura de la participación del PIM por fuente de financiamiento en la categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas, periodo 2021 - 2024



Fuente: Tabla 3

Un análisis detallado de las fuentes que forman los Recursos Determinados señala alta concentración, o grado de dependencia en una fuente que no depende de la eficiencia propia, sino de la espera de una fuente externa que está establecido por norma legales para todas las instituciones municipales, el Foncomun.

Esta principal fuente de financiamiento en el tema de seguridad, o serenazgo municipal, el Foncomun, que se transfiere desde el gobierno central, constituyó el 85,34% en el año 2021 y luego subió al 86,56% en el año 2024, con un crecimiento monetario de S/ 4,45 millones a S/ 5,69 millones.

Tabla 4
Tamaño anual del PIM por fuentes de financiamiento en Recursos Determinados, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024
(en millones de soles)

	2021	2022	2023	2024
Fondo de Compensación Municipal (Foncomun)	4.45	5.47	4.56	5.69
Impuestos municipales	0.45	0.48	0.76	0.47
Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	0.32	0.71	0.31	0.42
Total anual	5.22	6.66	5.63	6.57

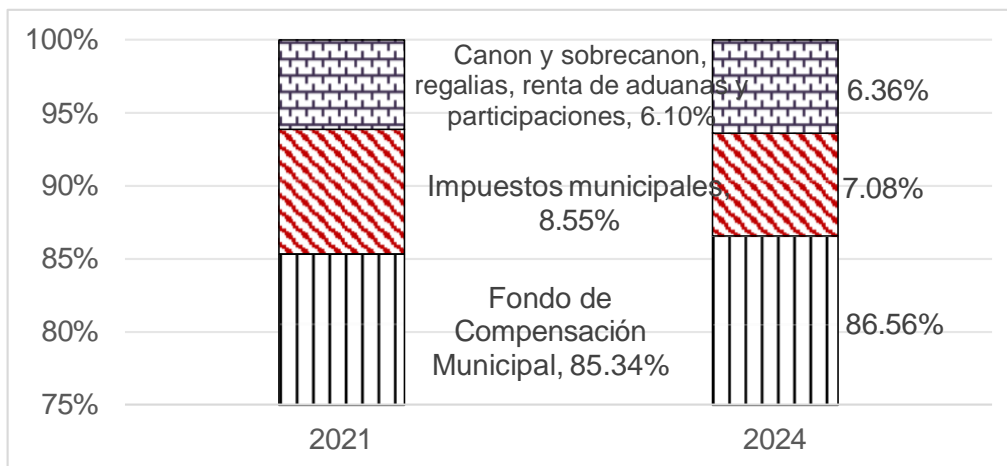
Fuente: MEF, transparencia económica

Leyenda:

Comprende: fuentes

Gráfico 4

Estructura de la participación del PIM por fuente de financiamiento en Recursos Determinados, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincia de Maynas, periodo 2021 - 2024



Fuente: Tabla 4

4.2 Resultados del destino del gasto.

Las actividades que se realizan para atender el problema de inseguridad en los territorios del país se destinan a cuatro destinos genéricos, y cada uno de ellos tiene sus características propias que originan las cantidades monetarias a cubrir.

De las cuatro grandes partidas genéricas que se observan en la tabla siguiente, dos de ellas constituyen alta concentración de los recursos. Respecto a gastos en personal y obligaciones sociales, en el año 2024 respecto al año 2021 creció en 295,94%, lo que señala la característica de del servicio que es brindado con personas. Otro rubro importante está constituido por los bienes y servicios, quienes un ligero crecimiento, de 3,53% en el mismo periodo de tiempo; pero, se ha reducido en términos de participación en el total, 79,96% en el año 2021 a 49,83% en el año 2024.

Tabla 5

Tamaño anual del PIM por destino del gasto genérico, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024

(en millones de soles)

	2021	2022	2023	2024
Personal y obligaciones sociales	1.07	1.38	1.68	4.25
Bienes y servicios	4.45	3.64	4.12	4.60
Otros gastos	0.00	0.34	0.00	0.00
Adquisición de activos no financieros	0.06	1.40	0.33	0.39
Total anual	5.58	6.75	6.13	9.24

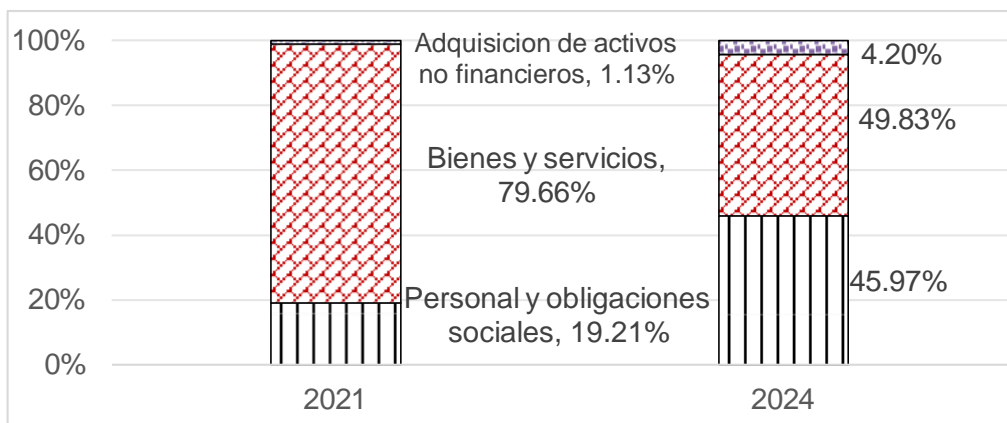
Fuente: MEF, transparencia económica

Leyenda:

Comprende: fuentes

Gráfico 5

**Estructura de la participación del PIM por destino del gasto genérico,
categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincia de Maynas, periodo
2021 - 2024**



Fuente: Tabla 5

Tabla 6

Tamaño anual del PIM por destino del gasto específico en bienes, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024

(en soles)

	2021	2022	2023	2024
Alimentos y bebidas	5,670	11,204	20,082	43,096
Vestuarios y textiles	134,136	22,350	156,305	84,054
Combustibles, carburantes, lubricantes y afines	199,622	339,070	223,930	350
Materiales y útiles	12,865	8,683	21,011	56,636
Repuestos y accesorios	59,353	49,273	148,395	113,852
Otros bienes	28,292	0	23,438	136,793
Total, anual	439,938	430,580	593,161	434,781

Fuente: MEF, transparencia económica

Leyenda:

Comprende: fuentes

Tabla 7

Tamaño anual del PIM por destino del gasto específico en servicios, categoría presupuestal 0030; Municipalidad Provincial de Maynas - distrito de Iquitos, periodo 2021 - 2024

(en soles)

	2021	2022	2023	2024
Servicios profesionales y técnicos	2,999,273	2,264,044	2,775,680	4,215
Contrato administrativo de servicios	133,699	56,997	143,033	3,275,480
Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad	768,762	875,416	475,300	349,555
Otros servicios	105,437	13,500	134,086	539,866
Total anual	4,007,171	3,209,957	3,528,099	4,169,116

Fuente: MEF, transparencia económica

Leyenda:

Comprende: fuentes

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión de los resultados

Tal como se observa sobre las fuentes de financiamiento para lograr recursos que permitan atender los servicios de seguridad en el contexto de los territorios del país, particularmente en el departamento de Loreto, y en la provincia de Maynas, hay poca contribución de los recursos directamente recaudados, donde se puede notar el esfuerzo eficiente que hace la organización municipal, por lo que es deficitaria la autosugestión, debiendo recurrirse a los recursos que provienen de fuentes externas, que son transferidas desde el gobierno central

Se coincide con los resultados tenidos por Solano Gavilanes (2021) el año 2021, quien determinó que el financiamiento de los servicios municipales en Ecuador, por autogestión presenta déficit, los gastos superaron a los ingresos, y recomendó un plan estratégico para mejorar esta recaudación y lograr mayores fuentes externas.

En caso de Perú, ya se tienen recursos de fuentes externas, caso del Foncomun, con mandato constitucional (numeral 5, art. 196, Constitución Política, Perú), y que se constituye principalmente con el impuesto de promoción municipal, con características similares al IGV, donde muy poco interviene el esfuerzo del funcionario municipal, sino la espera para recibirlo y gastarlo.

5.2. Conclusiones

- a. Referente al primer objetivo específico, sobre la concentración de las fuentes de financiamiento, las municipalidades que forman la provincia de Maynas, juntas constituyeron el 70,48% en el año 2021, y 68,74% en el año 2024. Las cuatro municipalidades que forman la ciudad de Iquitos, juntas representan la mayor parte de participación del gasto de todas las municipalidades que forman la provincia de Maynas; al año 2021, el 94,80% y al año 2024, el 97,09%. Casi en su totalidad estos provienen de Recursos determinados, 93,42% en el año 2021, y 71,17% en el año 2024. En este rubro, se tiene el Foncomun, que se transfiere desde el gobierno central, 85,34% en el año 2021 y subió al 86,56% en el año 2024.

- b. Referente al segundo objetivo específico, sobre la concentración del destino del gasto en determinadas partidas genéricas, dos de ellas constituyen alta concentración de los recursos, en gastos en personal y obligaciones sociales, en el año 2024 respecto al año 2021 creció en 295,94%, lo que señala la característica del servicio que es brindado con personas, este representó el 19,21% en el año 2021, y creció al 45,97% en el año 2024. Otro rubro importante son los servicios, donde se ubica el rubro Contrato administrativo de servicios, paso de S/ 0,13 millones en el año 2021 a S/ 3,27 millones en el año 2024.

5.3. Recomendaciones.

- a. Es importante promover la eficiencia de la gestión municipal en el tema de los recursos directamente recaudados, explicado en dos aspectos. Primero, en una estructura organizacional moderna que utilice las tecnologías de información para definir los registros de los usuarios en temas de terrenos y viviendas, con facilidades de tramitar la licencia de construcción o regularizar de años anteriores. Segundo, que haya correspondencia entre el valor del predio y la construcción con los posibles montos que se aporte para tener un servicio, con mecanismos de acceso inmediatos y repuestas rápidas frente a un peligro de inseguridad.

- b. Es importante promover la eficiencia de la gestión municipal en el tema de los recursos directamente recaudados, explicado en dos aspectos. Primer, en una estructura organizacional moderna que utilice las tecnologías de información para establecer los costos óptimos en la generación de un servicio, desde el diseño de los puestos de trabajo hasta los rendimientos estándar de eficiencia. Segundo, en las competencias del personal encargado de dar el servicio al ciudadano, con dominio de sus puestos de trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario (publicado el 22 de junio de 2013 y normas modificatorias al 3.7.2024)

Decreto Supremo N° 156-2004-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

Chuquimamani Hinojosa., Jesús Ulices. 2017. El impacto de los arbitrios municipales en la gestión del servicio de parques y jardines en el distrito de Juliaca 2016. [Tesis para título de contador, Universidad José Carlos Mariátegui, Perú].
<https://hdl.handle.net/20.500.12819/214>

Garrido Navarro, Roxana Isabel. 2022. *Importancia de los arbitrios municipales y su incidencia en la gestión de las municipalidades en la provincia de Piura, periodos 2019 – 2021*. [Tesis para grado de maestro en ciencias contables y financieras con mención en tributación fiscal y empresarial, Universidad San Martín de Porres, Perú].
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/11002>

Ley 27972, año 2003, y modificaciones siguientes. Ley orgánica de las municipalidades.

Montes Ordoñez, Marllory Sarahí. 2020. *Recaudación tributaria de arbitrios municipales y su relación con la ejecución del presupuesto en la municipalidad distrital de Calana – Tacna, 2015-2018*. [Tesis para título de contador con mención en auditoría, Universidad Privada de Tacna, Perú].
<http://hdl.handle.net/20.500.12969/1601>

Ministerio de Economía y Finanzas, MEF. 2025. Transparencia económica, ingresos y gastos.

Montoya Fajardo, Carlos Enrique. 2017. *Las ordenanzas municipales en materia de arbitrios y la vulneración del principio constitucional tributario de no confiscatoriedad*. [Tesis para título de abogado, Universidad Privada Antenor Orrego, Perú].
<https://research.ebsco.com/linkprocessor/v2-external?opid=hb5gu7&recordId=pxl7rjh6j&url=https%3A%2F%2Fhdl.handle.net%2F20.500.12759%2F3453>

Resolución N° 00331-5-2006, del Tribunal Fiscal. *Declara fundada la apelación de puro derecho interpuesta contra la resolución de determinación emitida por la Municipalidad Distrital de Magdalena del*

Mar por arbitrios de limpieza pública, serenazgo y parques y jardines del año 2005.

<https://apps4.mineco.gob.pe/ServiciosTF/Sumilla.htm?valor=2006000331>

Solano Gavilanes, Juan Eusebio. 2021. *Financiamiento del presupuesto de los GADs Municipales de baja población de la Provincia de El Oro, mediante generación de ingresos propios*. [Tesis para maestría en finanzas con mención en tributación, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Ecuador].

<http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1499>

Tribunal Constitucional pleno jurisdiccional 00053-2004-PI/TC. Sentencia del pleno jurisdiccional, del 16 de mayo de 2005, proceso de inconstitucionalidad.

Tribunal Constitucional pleno jurisdiccional 00041-2004-AL/TC. Sentencia del pleno jurisdiccional, del 16 de mayo de 2005, acción de inconstitucionalidad.

ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Índices	Indicadores	Instrumento
<p>General: ¿Cuál es el grado de recaudación de los arbitrios municipales y el destino de los gastos en el producto serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas - distrito Iquitos, periodo 2021 - 2024?</p>	<p>General: Estudiar es el grado de recaudación de los arbitrios municipales y el destino de los gastos en el producto serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas- distrito Iquitos, periodo 2021 - 2024.</p>	<p>General: Se observa alto grado de recaudación de los arbitrios municipales y el destino de los gastos en el producto serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas-distrito Iquitos, periodo 2021 - 2024.</p>	<p>Recursos captados</p> <p>Destino del gasto</p>	<p>1.- Arbitrios</p> <p>2.- Población contribuyente.</p> <p>3.- Categoría presupuestal</p> <p>4.- Producto serenazgo</p>	<p>1.1 Tipos de arbitrios. 1.2 Unidades monetarias 1.3 Participación en el total del presupuesto 1.4 Variaciones en el tiempo.</p> <p>2.1 Cantidad de personas. 2.2 Segmentos de población 2.3 Participación en el total del presupuesto 2.4 Variaciones en el tiempo</p> <p>3.1 Unidades monetarias 3.2 Eficiencia Devengado/PIM</p> <p>4.1 Unidades monetarias 4.2 Eficiencia Devengado/PIM</p>	<p>Hoja de análisis de datos históricos</p>
<p>Específicos: ¿Qué grado de recaudación de los ingresos por arbitrios municipales por serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas-distrito Iquitos, periodo 2021 - 2024?</p> <p>¿Cuál es el destino de los gastos públicos en el producto serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas-distrito Iquitos, periodo 2021 - 2024?</p>	<p>Específicos: Identificar el grado de recaudación de los ingresos por arbitrios municipales por serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas-distrito Iquitos, periodo 2021 - 2024.</p> <p>Identificar el destino de los gastos públicos en el producto serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas-distrito Iquitos, periodo 2021 - 2024.</p>	<p>Específicos: Existe alto grado de recaudación de los ingresos por arbitrios municipales por serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas-distrito Iquitos, periodo 2021 - 2024.</p> <p>Existe alta concentración del destino de los gastos públicos en el producto serenazgo, en la Municipalidad Provincia de Maynas-distrito Iquitos, periodo 2021 - 2024.</p>				

ANEXO N° 02**Ingreso por arbitrios municipales****Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos****(soles)**

	Año 2021		Año 2024	
	PIM	Recaudado	PIM	Recaudado
Limpieza publica	3,450,000	3,684,819	5,535,902	7,125,244
Serenazgo	950,000	838,390	2,150,000	1,420,441
Parques y jardines	470,000	587,683	1,270,000	1,129,591

ANEXO N° 03**Comportamiento mensual del ingreso de arbitrio de serenazgo****Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos****(soles)**

	Año 2021	Año 2024
Enero	9,690	52,839
Febrero	79,909	356,999
Marzo	243,271	178,047
Abril	57,593	241,572
Mayo	33,166	105,387
Junio	61,886	106,067
Julio	60,624	73,232
Agosto	76,084	64,807
Setiembre	38,071	116,255
Octubre	32,326	76,957
Noviembre	42,057	79,793
Diciembre	103,712	-31,514
Total, anual	838,389	1,420,441